REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE POPAYÁN

FIJACION EN LISTA Y TRASLADO, ARTICULO 110 C.G. DEL PROCESO

PROCESO: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**

RADICADO: 2019-00408 -00

MARIA PILAR SALAZAR **DEMANDANTE:**

MENOR: SARA ISABEL BECERRA SALAZAR

JAIME DANIEL BECERRA **DEMANDADO:**

CLASE DE TRASLADO: Liquidacion del crédito de la deuda de alimentos

MOTIVO: Artículo 446, numeral 2º del C. G. del Proceso

TERMINO: Tres (3) días, a partir del miércoles 20 de enero del 2021

a las 8:00 a.m., hasta el lunes 25 de enero del 2021 a las

5:00 p.m.

El presente traslado, se fija en forma electrónica hoy, miércoles (20) de enero de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), adjuntándose la liquidación de la deuda por alimentos de la cual se corre traslado.

MIGUEL ANTONIO CASTRILLON VALDES

SECRETARIO